



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.244
Particulares, anual ptas. ...	2.667
Semestrales	1.334
Trimestrales	728
Núm. suelto corriente ...	31
" " atrasado ...	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21
 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Miércoles, 22 de abril de 1987

Núm. 48

Administración Central

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

REAL DECRETO 515/1987, de 3 de abril, por el que se traspasan funciones de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. ("Boletín Oficial del Estado", núm. 90, de 15 de abril de 1987).

Tras la aprobación del Estatuto de Autonomía de Castilla y León por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, se efectuaron traspasos y valoraciones definitivas de transferencias efectuadas de la Administración del Estado en etapa preautonómica y entre ellas estaba el Real Decreto 2060/1984, sobre valoración definitiva, ampliación de medios y adaptación de los ya transferidos a dicha Comunidad Autónoma en materia de sanidad.

Dicha valoración definitiva debe ser completada por un traspaso en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Por lo tanto, la Comisión mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en el Pleno celebrado el día 27 de febrero de 1987, adoptó el oportuno acuerdo de traspaso de funciones que se aprueba mediante este Real Decreto.

Por ello, a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de abril de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias previstas en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, adoptado en el Pleno

de 27 de febrero de 1987, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasadas dichas funciones a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los términos que se especifican en el acuerdo anexo a este Real Decreto.

Art. 3.º La efectividad de tales traspasos es la fijada en el mismo acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid, a 3 de abril de 1987.
 —JUAN CARLOS R.— El Ministro para las Administraciones Públicas, Joaquín Almunia Amaan.

A N E X O

Doña Inmaculada Yuste González y don Francisco Izquierdo Valladares (Secretario en funciones), Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de febrero de 1987, se adoptó acuerdo sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

A) Normas estatutarias y legales que amparan el traspaso.

El artículo 27.1.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dispone que la Comunidad Autónoma tiene competencias de desarrollo normativo y de ejecución en materia de sanidad e higiene, promoción, prevención y restauración de la salud. Para completar las funciones asumidas en esta materia, traspasadas mediante Reales Decretos

2559/1981 y 2060/1984 (el primero de ellos en etapa preautonómica), el presente acuerdo pone el acento en lo referente a) higiene pública para proceder al oportuno traspaso, que se basa en dicha disposición estatutaria y en la disposición transitoria tercera del mismo Estatuto, que dispone el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto corresponden a Castilla y León. También se ampara el traspaso en el Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio, que regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias y determina las normas y procedimientos a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León.

B) Funciones que se transfieren.

Se transfieren a la Comunidad de Castilla y León las funciones de la Administración del Estado que se establecen en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas en orden a la emisión de informes y demás cuestiones relacionadas con la concesión de licencias, inspección, sanción, recursos e informe de ordenanzas y reglamentos municipales relativos a este tipo de actividades e industrias cuando sean de libre instalación, o sometidas a autorización, excepto las referidas a plantas de producción energética.

El traspaso objeto de este acuerdo no supone transferencia de bienes ni de personal.

C) Fecha de efectividad del traspaso de funciones.

El traspaso de funciones objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir de la fecha de publicación del Real Decreto por el que se aprueba este acuerdo.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 27 de febrero de 1987.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Inmaculada Yuste González y Francisco Izquierdo Valladares (en funciones).

1753

Administración Provincial

Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga

Don Alberto de Paz Simón, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga.

Que en el expediente electoral relativo a las elecciones al Parlamento Europeo, Cortes de Castilla y León y elecciones municipales, aparece la siguiente:

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona que se constituye inicialmente con los Vocales Judiciales

En Cervera de Pisuerga, a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las trece horas, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3-3.º del Real Decreto 509/1987, así como al Real Decreto núm. 508/1987, de trece de abril, Real Decreto 504/1987, de trece de abril, y Decreto 74/1987, de trece de abril, para la celebración respectivamente de las elecciones locales, al Parlamento Europeo, y elecciones a las Cortes de Castilla y León, y en virtud de telegrama recibido en este Juzgado en fecha 14 del actual, procedente de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid queda formada la Junta Electoral de Zona correspondiente a este Partido, por las siguientes personas:

—Don Angel Novoa Fernández, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

—Doña María Jesusa Estébanez Santos, Juez de Distrito sustituto de Cervera de Pisuerga.

—Don Agapito Baños Santos, Juez de Paz de Santibáñez de la Peña.

Con lo cual se da por terminada la presente, firmando los comparecientes de lo que yo el Secretario de este Juzgado de Primera Instancia, doy fe.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que así conste, extendiendo la presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Alberto de Paz Simón.

1782

Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga

Don Alberto de Paz Simón, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga.

Que en el expediente electoral relativo a las elecciones al Parlamento Europeo, Cortes de Castilla y León y elecciones municipales, aparece la siguiente:

Acta de elección de Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga

En Cervera de Pisuerga, a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las catorce horas del día de la fecha y para dar cumplimiento a lo es-

tablecido en el artículo 11, apartado a), núm. 2 y núm. 3, en relación con el artículo 14, núm. 1.º y 3.º de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se reunieron los vocales judiciales que inicialmente forman la Junta Electoral de Zona de este Partido Judicial al objeto de elegir en la misma al Presidente de dicha Junta.

Resulta elegido don Angel Novoa Fernández, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Queda por tanto constituida la Junta Electoral de Zona como sigue:

PRESIDENTE: D. Angel Novoa Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción.

VOCAL: Doña María Jesusa Estébanez Santos, Juez de Distrito sustituta.

VOCAL: Don Agapito Baños Santos, Juez de Paz de Santibáñez de la Peña.

SECRETARIO: Don Alberto de Paz Simón, Secretario en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de esta Villa.

Con lo cual se da por terminada la presente, que es firmada por los comparecientes, de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que así conste, extendiendo la presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Alberto de Paz Simón.

1782

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de Contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, cuyo importe será destinado a financiar las obras y adquisiciones siguientes:

—Adaptación de aulas para Escuela Universitaria; segunda fase de las de rehabilitación del Edificio de Congresos y Exposiciones para Centro Cultural; primera etapa de la reforma del Pabellón de Ancianos; adecuación de habitaciones de seguridad para presos en el Hospital Provincial "San Telmo"; adquisición de vehículos y material para la creación de cuatro Parques, y establecimiento de la red de comunicaciones para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios; adquisición de vehículos y maquinaria para los Servicios Agropecuarios; de maquinaria para el lavadero del Hospital Provincial "San Telmo", y para el Departamento de Obras Públicas; adquisición de sementales y ganado para la mejora de la Cabaña Provincial.

La operación está planteada en los siguientes términos:

Principal del préstamo: 166.683.137 pesetas.

Tipo de interés anual: 11,50.

Comisiones:

a) 0,40 por 100 anual.

b) 1,00 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado.

Duración de la operación: Nueve años; uno de carencia y ocho de amortización.

Anualidad por intereses, comisión y amortización: 32.589.820 pesetas.

Garantía: Participación extraordinaria en los ingresos del Estado, compensatoria de los ingresos por cánon de energía eléctrica y recargos provinciales sobre el Impuesto de Tráfico de Empresas e Impuestos Especiales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 451 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 427.1 del mismo texto legal, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto en la Intervención —planta baja del Palacio Provincial— pudiendo ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia, 20 de abril de 1987. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

1808

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 5.ª DE CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Doña María del Rocío Concejo Sáinz, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cervera de Pisuerga, calle General Mola, 11, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos, y el acto de designación de domicilio, en esta Zona, donde recibir notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos, en el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación.

En las fechas que se indican, el señor Tesorero de Hacienda, ha dictado la siguiente:

Providencia. "En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento que corresponda, o en el de quince días, también hábiles, e igualmente contados, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según el artículo 137 de la Ley General Tributaria y art. 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el art. 190 de citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 de mencionado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 de dicho texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para que hagan efectivos sus descubiertos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento previo.

Relación de deudores:

Víctor Izquierdo Villalta, de Aguilar de Campoo, certificación de descubierta 2246, por el concepto de Impuesto Renta Personas Físicas, expedida el 26-12-86, providenciada de apremio el 25-2-87. Importe de 5.951 pesetas.

Ricardo Arrieta Gutiérrez, de Guardo, certificación de descubierta número 1-8, por el concepto de infracción a la Ley de Pesca, expedida el 9-2-87, providenciada de apremio el 27-2-87. Importe de 500 pesetas.

Venancio Javier Díez Fuentes, de Guardo, certificación de descubierta número 78, por el concepto de falta carnet manipulador de la Consejería de Bienestar Social, providenciada de apremio el 27 de febrero de 1987. Importe de 10.000 pesetas.

Pedro Alfonso Rodríguez Daganzo, de Guardo, certificación de descubierta número 2238, por el concepto de Impuesto Renta Personas Físicas, expedida el 26 de diciembre de 1986, providenciada de apremio el 25 de febrero de 1987. Importe de 4.922 pesetas.

Cervera de Pisuerga, 26 de marzo de 1987. — La Recaudador, María del Rocío Concejo Sáinz.

1492

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TRIBUTARIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de los municipios de Dehesa de Romanos, Olea de Boedo, Páramo de Boedo, Pedrosa de la Vega, Sotobañado y Priorato y Villamoronte, que, en cumplimiento de lo

ordenado por el Real Decreto de 23 de octubre de 1913 ("Gaceta del 25"), con esta fecha y para su exposición al público, durante un plazo de quince días, se remiten a las Juntas Periciales de Rústica de dichos municipios, las Relaciones de Características Catastrales de los términos municipales respectivos, confeccionadas una vez finalizados los trabajos de Renovación Catastral de Rústica, y como trámite previo

a la entrada en tributación por la nueva documentación.

Palencia, a 14 de abril de 1987. — El Gerente Territorial, Felipe Rodríguez Curiel. — Visto Bueno: El Delegado de Hacienda Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, Juan Carlos Rabinal Sáenz de Santamaría.

1763

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Dependencia de Gestión Tributaria

NOTIFICACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación, conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero por cambio de domicilio, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.1 del Decreto 2572/75.

RELACION DE CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN

CONTRIBUYENTE	N.º liquidación	A ingresar Pesetas
<i>Contribución Territorial Urbana</i>		
EJERCICIO: 1986		
Municipio donde radican las fincas: ALAR DEL REY		
Isidora Barriuso Millán	E000935-8/86	2.914
Jesús Angel Martín Fraile	E000940-8/86	1.665
EJERCICIO: 1984		
Municipio donde radican las fincas: BUENAVISTA DE VALDAVIA		
Emilio Martín Aparicio y 1	E001139N/84	831
EJERCICIOS: 1985-86 y 1984		
Própero Aparicio Herrero	E00887-9/84, 85 y 86	171
EJERCICIO: 1986		
Municipio donde radican las fincas: COLLAZOS DE BOEDO		
Valentín Merino Herrero	E001506-9/86	2.352
EJERCICIOS: 1983, 84, 85 y 86		
Municipio donde radican las fincas: HERRERA DE PISUERGA		
Ramón García Pereira	E001121R/83	2.088
El mismo	E001120J/84	15.911
El mismo	E001119L/84	14.351
El mismo	E001115C/84, 85	37.756
El mismo	E00237E/85	19.418
El mismo	E00238M/85	39.685
El mismo	E00239U/85	15.906
El mismo	E001113D/86	22.653
EJERCICIOS: 81, 82, 83, 84 y 85		
Municipio donde radican las fincas: GUARDO		
Isidoro Fernández Hoz	E00951X/81-85	149.038
<i>Contribución Territorial Rústica.</i>		
EJERCICIO: 1986		
Municipio donde radican las fincas: REVILLA DE CAMPOS		
Fernando Martínez Gómez	HB1442/86	3.360
<i>Contribución Territorial Urbana.</i>		
EJERCICIO: 1985		
Municipio donde radican las fincas: VILLAMURIEL		
Luis Villas Labrar	E00333D/85	45
Estefanía Rúa Varas	E00323C/85	46

PLAZO PARA EFECTUAR LOS INGRESOS:

Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en vía de apremio.

RECURSOS CONTRA LAS LIQUIDACIONES:

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria (2.ª planta de la Delegación de Hacienda en la Provincia de Palencia), o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

La notificación de las liquidaciones relacionadas tiene efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica a efectos de notificación, según el punto 2, artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Palencia, 7 de abril de 1987. — El Gerente Territorial, Felipe Rodríguez Curiel. 1635

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 1.944).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de febrero número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto.

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 44 KV de 3.438 metros de longitud, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Se establecerá en los TT. MM. de Palencia y Villamuriel de Cerrato, siendo la finalidad la misma la de servicio público. Se trata de la consolidación de línea de la STD "Los Angeles" a "Fasa 3", en Palencia.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en

la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 4 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía. 1634

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 346/85. Ejecución número 2/86, a instancia de Rosa María Fernández Barba, contra Elena Gallardo Parra, en reclamación sobre salarios en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dieciséis mesas seminuevas, valorado en 128.000 ptas.

Cuatro mesas y cuatro sillas, valorado en 70.000 ptas.

Una registradora automática, valorado en 25.000 ptas.

Una cafetera marca Gaggia, valorado en 80.000 ptas.

Una cámara frigorífica desmontable de capacidad de 7 m³, en 115.000 ptas.

Un lavavajillas automático, valorado en 50.000 ptas.

Un horno de rayos infrarrojos, valorado en 30.000 ptas.

Importa la presente peritación la suma total de 498.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Palencia. Primera subasta el día 1 de junio de 1987, en segunda subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de julio de 1987, señalándose para todas ellas las 12.00 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.ª—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c. 204.

4.ª—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

5.ª—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.ª—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que, se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

BOLETIN EXTRAORDINARIO, correspondiente al día 22 de abril de 1987

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Publicados los decretos convocando elecciones municipales, para las Cortes de Castilla y León y para el Parlamento Europeo, esta Oficina del Censo Electoral dando cumplimiento a lo dispuesto en el artº. 24.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio sobre REGIMEN ELECTORAL GENERAL publica la RELACION DE SECCIONES, MESAS Y LOCALES ELECTORALES de cada municipio de esta provincia.

Proceso Electoral: Elecciones Autonómicas y Municipales y para el Parlamento Europeo 1987 Provincia de PALENCIA

Relación de Secciones, Mesas y Locales Electorales de cada Municipio

MUNICIPIO	Dt.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Abarca	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Sal del Ayuntamiento. 1.ª Planta.
Abia de las Torres...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Edificio Ayuntamiento. Antigua Escuela de Niñas. Calle La Plaza, 1
Aguilar de Campoo ...	1.º	1.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Norte: Del número 23 al 45 de la Avenida del Generalísimo Franco. Sur: Río Pisuerga. Este: Del principio de la calle Modesto Lafuente al número 28 de la misma calle. Oeste: Del número 1 de la Avda. del Generalísimo al número 21 de la misma calle.	Oficinas del C. I. T. Calle Plaza de España, 32.
				De esta sección, que tiene los siguientes límites: Norte: Del número 45 de la Avenida del Generalísimo al número 105 de la misma calle. Sur: Del número 8 de la Plaza España al 42. Río Pisuerga, del Puente Asiso a Puente Tenerías. Este: Del número 1 al 21 de la calle Capitán Cuadrado. Oeste: Del número 1 al 25 de la calle Modesto Lafuente.	Biblioteca Pública. Calle Plaza de España, 42.
	2.º	1.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Norte: Canal, Fábrica harinas San Antonio. Sur: Río Pisuerga. Este: Carretera Villallano. Oeste: Río Pisuerga.	Colegio Nacional, 1.ª Planta. Calle El Soto, 1.
				De esta sección, que tiene los siguientes límites: Norte: Término de Grijera. Sur: Del número 38 de la Avda. del Generalísimo al núm. 68 de la misma calle. Este: Todos los pares de la Avda. Santander. Oeste: Norte Castillo de Aguilar.	Colegio Nacional, 1.ª Planta. Calle El Soto, 1.
	2.º	3.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Norte: Montes Castillo y La Serna. Sur: Cuesta de Triago. Este: Río Pisuerga. Oeste: Presa Pantano de Aguilar.	Local n.º 1. Avda. Cervera, 24, bajo.
				Entidades de Gama, Mave, Olleros de Pisuerga, Pozancos. Puentetoma, Santa María de Mave, Valdegama y Villacibio.	Casa Concejo de Mave.
	3.º	1.ª	B	Las entidades de: Cabria, Cordovilla de Aguilar, Menaza, Nestar y Villavega de Aguilar.	Casa Concejo de Nestar.
			C	Las entidades de: Corbio, Matalbaniega, Matamorisca, Lomilla, Valoria de Aguilar, Barrio de San Pedro, Barrio de Santa María, Foldada, Vallespinoso, Canduela, Quintanas de Hormiguera, Villanueva de Henares, Cozuelos de Ojeda y Barrio San Pedro.	Local n.º 2. Avda. Cervera, 24, bajo.
	3.º	1.ª	A	Electores de todo el término municipal, cuyo primer apellido comienza con la letra A a la J, ambas inclusive.	Colegio Comarcas Miguel de Cervantes. Aula núm. 1.
Alar del Rey	1.º	1.ª	A		

MUNICIPIO	Dt.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Alar del Rey	1.º	1.ª	B	Electores de todo el término municipal, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive.	Colegio Comarcal Miguel de Cervantes. Aula núm. 2.
Alba de Cerrato	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Esc. Pública Mixta. C/. Pza. Mayor.
Amayuelas de Arriba .	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Salón de Actos de la Casa Consistorial. Pza. Generalísimo Franco.
Ampudia	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Colegio Comarcal Conde Vallellano. Paseo de San Martín, 1.
Amusco	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de Párvulos. Pz. José Antonio, sin número.
Antigüedad	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Local del Centro Cultural. C/. Las Escuelas, 33.
Arconada	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Calle Hospital, sin número.
Astudillo	1.º	1.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Parte Sur, Este del casco urbano y extrarradio, comprendido entre carretera de Palencia a cruce calle San Martín, calle Silvano Izquierdo hasta Plaza Abilio Calderón, desde Plaza Abilio Calderón a calle Pedro Monedero, desde calle Pedro Monedero hasta Puerta San Pedro, desde Puerta San Pedro a carretera de Carrión-Lerma y hasta final de término, incluido el antiguo término municipal de Palacios del Alcor.	Biblioteca Municipal. Calle General Franco, sin número.
	1.º	2.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Parte noroeste del casco urbano y extrarradio, comprendido entre carretera de Palencia a cruce calle San Martín, calle Silvano Izquierdo hasta Plaza Abilio Calderón, desde Plaza Abilio Calderón hasta calle Pedro Monedero, desde calle Pedro Monedero hasta Puerta de San Pedro, desde Puerta de San Pedro a carretera de Carrión-Lerma y hasta final del término.	
Autilla del Pino	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Col. San José. Hijas de la Caridad.
Autillo de Campos ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Esc. de Niños. C/. Tomás Pascual.
Ayucla	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Escuelas. Pz. General Franco.
					Edificio Provisional de Casa Consistorial. Calle Mayor, s/n.
Baltanás	1.º	1.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Calle Queipo de Llano, desde cruce de la carretera Cubillas (parte izquierda), hasta Plaza de España (soportales), calle Mayor, calle Calvo Sotelo y San Francisco hasta el final siguiendo por las calles Adoberas, camino Adoberas, El Sol, Villa Purita, Bodegas, Alta, Traslatorre, San Miguel, Carretera Valdecañas hasta fábrica de quesos y carretera Valdecañas hasta el cruce con la calle Queipo de Llano y antiguo término municipal de Valdecañas de Cerrato.	Biblioteca Pública Municipal. Calle Escuelas, 2.
	2.º	1.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Queipo de Llano en el cruce con carretera Cubillas parte derecha hasta Plaza España (soportales), calle Mayor, calle Calvo Sotelo y San Francisco hasta el final, siguiendo por carretera Aranda, carretera Valle hasta el cruce con Buenaventura Benito, Buenaventura Benito, Calvario, General Mola hasta cruce con carretera Cubillas, carretera Valle hasta el final viviendas del MOPU, Fuentepino, carretera Palencia hasta gasolinera, carretera Palencia hasta cruce con carretera Cubillas y carretera Cubillas hasta cruce con calle Queipo de Llano.	Escuela de Párvulos. Parque La Carolina, s/n.
Baquerín de Campos ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Suprimida de Niños. Calle La Iglesia, 1.
Bárcena de Campos ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Local del Ayuntamiento. Carretera a Itero, 1.
Barruelo de Santullán..	1.º	1.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Sur: Fincas rústicas sitas en el término municipal de Porquera de Santullán. Este: Camino al transformador y a Peragido. Oeste: Vía férrea y carretera. Norte: Camino de acceso a la calle Onésimo Redondo y transformador.	Local comercial (vacío). Grupo viviendas protegidas. Blo. 3.º, n.º 2.
	1.º	2.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Sur: Camino de acceso a la calle Onésimo Redondo y transformador. Este: Camino acceso a la mina Carlota y al transformador. Oeste: Río Rubagón. Norte: Camino de acceso al monte La Dehesa.	Casa Consistorial. Pz. España, n.º 1.

MUNICIPIO	Dt.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación	
Barruelo de Santullán ..	1.º	3.ª	Unica	De esta sección, que comprende las antiguas secciones 1.º - 3.ª y 1.º - 4.ª que tenían los siguientes límites: Sur: Camino de acceso al monte La Dehesa. Este: Camino de acceso al Monte La Tejera y camino a Peragio y transformador. Oeste: Río Rubagón. Norte: Monte La Dehesa y término de Peñacorba y el espacio de la antigua 1.º-4.ª, cuyos límites eran: Sur: Camino a la Peña el Arco y Escombreras. Este: Río Rubagón. Oeste: Monte Barbadillo de Revilla y Monte Grande de Barruelo. Norte: Camino de acceso al Barrio Helechar y Monte Grande de Barruelo.	Escuela de Niños. C/. Hermano Bernardo, 3.	
		1.º	4.ª	Unica		
Báscones de Ojeda ...	1.º	1.ª	Unica	Comprende las entidades de: Porquera de Santullán, Revilla de Santullán, Villabella-co, Cillamayor, Matabuena, Bustillo de Santullán, Santa María de la Nava, Verbios, Villanueva de la Torre y Nava de Santullán. Todo el término municipal.	Tele-Club de Porquera de Santullán. Antiguas Escuelas de Párvulos. Plaza Mayor.	
Becerril de Campos ...	1.º	1.ª	A	Electores de todo el término municipal, cuyo primer apellido comienza con la letra A a la J, ambas inclusive.	Esc. Públicas. Aula A. Pz. Mayor, 1.	
		1.º	1.ª	B	Electores de todo el término municipal, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive.	Esc. Públicas. Aula B. Pz. Mayor, 1.
Belmonte de Campos ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Salón de Actos de la C. Consistorial. Calle José Antonio, s/n. Salón de reuniones Ayuntamiento. Antiguas Esc. C/. José Antonio. Ayuntamiento. Pz. Mayor, s/n. Cámara A. Local. C/. Mayor, s/n. Centro Cultural. C/. Los Santiagos. Aytmt. Viejo. C/. Mayor, s/n. Escuela del Ayuntamiento. Calle Del Medio, 34. Antigua Escuela de Niñas. Parte baja de la C. Consistorial. Esc. de Niños. C/. Las Escuelas. Antiguas Escuelas. Pz. del Corro. Salón de Actos de la C. Consistorial en la planta baja. Pz. Mayor, s/n.	
Berzosilla ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Boada de Campos ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Boadilla del Camino ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Boadilla de Rioseco ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Brañosera ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Buenavista de Valdavia	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Bustillo de la Vega ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Bustillo del Páramo ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Calahorra de Boedo ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Calzada de los Molinos	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Capillas ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Cardeñosa de Volpejera	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Carrión de los Condes..	1.º	1.ª	Unica	De esta sección que comprende los siguientes límites: Norte: Calle Santa Eulalia, calle Arzobispo Cantero. Sur: Calle Don Pedro I (acera izda). Plaza San Julián (acera izda.), calle Alfonso II (acera derecha). Este: Carretera Osorno. Oeste: Extramuros (calle), calle Las Huertas y antiguo término municipal de Torre de los Molinos.	Colegio Público Comarcal. Calle Hortalez, 2.	
		1.º	2.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Norte: Calle Don Pedro I (acera derecha), Plaza San Julián (acera derecha), calle Alfonso II (acera izquierda). Sur: Avenida Manuela Rizo. Este: Carretera Frómista. Oeste: Calle Tenerías. Calle Monte Argel.	Biblioteca Pública Municipal. Calle Plaza Mayor, 1. Salón de Actos de la C. Consistorial. Calle General Mola, sin número. Esc. Mayor. Pz. La Iglesia, s/n. Escuela de Párvulos. Bajos de la Casa Consistorial, Calle Real, 1. Escuela. Calle Mayor. Local del Aytmt. Pz. Mayor, 1. Local Municipal. C/. Revilla, s/n. Local del Ayuntamiento. (Escuela de Niños). Pz. Rep. Argentina, s/n.
Castil de Vela ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Castrejón de la Peña ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Castrillo de Don Juan..	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Castrillo de Onielo ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Castrillo de Villavega...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Castromocho ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Cervatos de la Cueva ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.		
Cervera de Pisuerga ...	1.º	1.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Parte Norte del casco urbano y extrarradio, comprendido entre carretera de Aguilar. Subida a la Iglesia y Barrio del Castillo.	Colegio Público Comarcal Modesto Lafuente. Planta baja - derecha. Pza. de la Cruz.	
		1.º	2.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Parte Sur del casco urbano y extrarradio, comprendido entre carretera de Aguilar, subida a la Iglesia y Barrio del Castillo.	Colegio Público Comarcal Modesto Lafuente. Planta baja - izquierda. Pza. de la Cruz.
		1.º	3.ª	A	Entidades de: Resoba, Rebanal de las Llantas, Ruesga, San Marín de los Herreros, Ventanilla y Santibáñez de Resoba.	Casa de Concejo de Ventanilla.

MUNICIPIO	Dt.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Cervera de Pisuerga ...	1.º	3.ª	B	Las entidades de: Barcenilla, Quintanaluen-gos, Rueda de Pisuerga y Vallespinoso de Cervera.	Casa Concejo de Quintanaluen-gos.
			C	Entidades de: Gramedo, Rebanal de los Ca-balleros, Valsadornín, Vañes, Arbejal, Cela-da de Roblecedo, Estalaya, San Felices de Castillería, Verdeña y Herrerueta de Castille-ría, Ligüérezana, Cubillo de Ojeda y Pera-zancas.	Colegio Público Comarcal Modesto Lafuente. Planta baja - derecha. Interior. Pz. de la Cruz. Esc. de Niños. Avda. Valladolid. Planta baja de la C. Consistorial. Calle Real, s/n. Esc. de Párvulos, C/. Sta. Ana, 25. Esc. de Niñas. C/. Plaza, 34. Salón de Actos de la C. Consisto-rial. Calle La Iglesia, s/n. Ayuntamiento. Pz. del Aytmtto, s/n. Antigua Esc. de Párvulos. C/. Las Bodegas, s/n. Sala de Biblioteca del Ayuntamien-to. Pz. del Ayuntamiento. C. Consistorial, C/. Cruzada, 3. Antiguas Escuelas Nacionales.
Cevico de la Torre	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Cevico Navero...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Cisneros...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Cobos de Cerrato ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Collazos de Boedo...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Congosto de Valdavia .	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Cordovilla la Real...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Cubillas de Cerrato ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Dehesa de Montejo ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Dehesa de Romanos ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Dueñas ...	1.º	1.ª	A	Electores de esta sección cuyo primer apelli-do comienza con la letra A a la J, ambas in-clusive, y cuyos límites son los siguientes: Margen derecho de carretera de Ampu-dia, desde esquina Paseo de la Barba-cana y subida a la Plaza de Isabel La Ca-tólica hasta el fin de término. Plaza de Isa-bel La Católica. Plaza de España. Plaza del Campillo. Calle Mejorada (impares). Calle Pescadería (impares) hasta cruce con ca-rretera Burgos a Salamanca. Carretera Bur-gos a Salamanca margen derecho hasta fin de término.	Casa Consistorial. Cámara Agraria. Pz. España, 1.
	1.º	1.ª	B	Electores de esta sección cuyo primer apelli-do comienza con la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Margen derecho de Carretera de Ampudia, desde esquina Paseo de la Barbacana y subi-da a la Plaza de Isabel la Católica hasta el fin de término. Plaza de Isabel la Católica, Plaza de España, Plaza del Campillo, calle Me-jorada (impares), calle Pescadería (impares) hasta cruce con carretera de Burgos a Sala-manca. Carretera Burgos a Salamanca (mar-gen derecho), hasta fin de término.	Casa Consistorial. Pz. España, 1.
	1.º	2.ª	A	Electores de esta sección cuyo primer apelli-do comienza por la letra A a la J, ambas in-clusive, y cuyos límites son los siguientes: Calle de Las Candelas desde el principio has-ta calle de Los Templarios. Calle General Mo-la, Avda. José Antonio, Avda. Abilio Calderón. Carretera de Ampudia. Plaza de Isabel La Ca-tólica. Plaza de España. Plaza del Campillo. Calle Mejorada. Carretera vieja hasta el prin-cipio de la calle Las Candelas.	Biblioteca. Pz. San Agustín, 3.
	1.º	2.ª	B	Electores de esta sección cuyo primer apelli-do comienza por la letra K a la Z, ambas in-clusive, y cuyos límites son los siguientes: Calle de Las Candelas desde el principio has-ta calle de Los Templarios. Calle General Mo-la, Avda. José Antonio, Avda. Abilio Calderón. Carretera de Ampudia. Plaza de Isabel La Ca-tólica. Plaza de España. Plaza del Campillo. Calle Mejorada. Carretera vieja hasta el prin-cipio de la calle Las Candelas.	Biblioteca. Pz. San Agustín, 3
Espinosa de Cerrato ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Edificio del Ayuntamiento. Local Salón del Aytmtto. C/. La Plaza. Hogar de Juventudes, C/. Real, 25. Escuelas. C/. Anselmo Arenillas. Escuelas de Niños. C/. Del Río, 1. Biblioteca Munpal. Pz. del Tuy, 6 Local bajo del Ayuntamiento. Plaza Calvo Sotelo, s/n.
Espinosa de Vilguzalo ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Centro C. de Ntra. Sra. de la Anti-gua. Avda. Ricardo Alvarez, s/n.
Frechilla ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Locales de la C. Agraria (Edificio Ayuntamiento). Pz. España.
Fresno del Río ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Frómista ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Fuentes de Nava ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Fuentes de Valdepero	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Grijota ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Guardo ...	1.º	1.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes lí-mites: Río Carrión. Avenida José Antonio. Calle Mayor y Ferrocarril de La Robla.	Colegio Nacional Vegarredonda. Local núm. 1. C/. San Antonio, 4.

MUNICIPIO	Dt.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Guardo	1.º	2.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Monte Valdecastro. Plaza de Don Edmundo. La Iglesia. Calle San Juan. Calle El Valle. calle Mayor (pares), calle 19 de Julio y calle La Unión.	Colegio Nacional El Otero. Local núm. 1. C/. La Iglesia, 7.
	1.º	3.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Las entidades de Intorcisa y Muñeca.	Colegio Nacional El Otero. Local núm. 2. C/. La Iglesia, 7.
	1.º	4.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: El Soto, Pinares de la Erica, calle San Juan hasta el Soto.	Colegio Nacional El Otero. Local núm. 3. C/. La Iglesia, 7.
	2.º	1.ª	A	Electores de esta sección cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Monte Valdecastro. Calle Jorge Manrique hasta río Carrión. Río Carrión hasta carretera La Magdalena. Carretera de La Magdalena hasta Monte Valdecastro.	Colegio Nacional Vegarredonda. Local núm. 2. C/. San Antonio, 4.
	2.º	1.ª	B	Electores de esta sección cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Monte Valdecastro. Calle Jorge Manrique hasta río Carrión. Río Carrión hasta carretera La Magdalena. Carretera de La Magdalena hasta Monte Valdecastro.	Colegio Nacional Vegarredonda. Local núm. 3. C/. San Antonio, 4.
	2.º	2.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguiente límites: Calle Río Chico, calle Jorge Manrique, calle 19 de Julio y calle Mayor, Avenida José Antonio hasta Río Chico.	Colegio Nacional Vegarredonda. Local núm. 4. C/. San Antonio, 4.
	2.º	3.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Monte Corcos hasta río Carrión. Río Carrión hasta José Antonio. Avenida Explosivos a carretera San Isidro. Carretera San Isidro a carretera León. Carretera León al monte Corcos.	Centro F. Profesional "El Carmen". Local núm. 1. C/. El Carmen, 9.
	2.º	4.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Límite con la provincia de León hasta ta carretera La Magdalena. Carretera La Magdalena y carretera San Isidro hasta Avenida Explosivos, Avenida Explosivos hasta Avenida José Antonio. Río Carrión hasta Explosivos Riotinto y Explosivos Riotinto hasta el límite con la provincia de León.	Centro F. Profesional "El Carmen". Local núm. 2. C/. El Carmen, 9.
	2.º	5.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Río Carrión desde Avenida José Antonio a Jorge Manrique. Calle Jorge Manrique hasta calle Río Chico. Calle Río Chico hasta Avenida José Antonio. Avenida José Antonio hasta el río Carrión.	Colegio Nacional Vegarredonda. Local núm. 5. C/. San Antonio, 4. Escuelas. C/. Mayor, s/n.
	Guaza de Campos	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.
Hérmedes de Cerrato ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Herrera de Pisuerga ...	1.º	1.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Tercera, desde el principio hasta esquina calle Quinta siguiendo por Avenida Eusebio Salvador, toma el cruce por calle Real, sigue plaza Santa Ana, Marcelino Arana a salir por Plaza José Antonio Girón que la divide por la mitad, a salir por el Arco de la calle Bodegas y carretera de Santander, pasa por el Alto de los Renedos, seguir a la calle Nueva y terminar en la calle 27.	Colegio P. Comarcal "Ntra. Sra. de La Piedad". C/. El Salvador, s/n.
	1.º	2.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Barrio San Pedro, desde el principio a Plaza del Soto, seguir por Avenida de Eusebio Salvador, calle 32, seguir calle La Serna, La Chorquilla al Castillo, Plaza de Toros y terminar en extrarradio en casa de Lobejón y Labastida y todo el antiguo término municipal de Villabermudo de Ojeda, de Ventosa de Pisuerga y de Olmos de Ojeda.	Colegio P. Comarcal "Ntra. Sra. de La Piedad". C/. El Salvador, s/n. Sala de Sesiones de la Casa Consistorial. Pz. Abilio Calderón. Esc. Mixta. Camino del Río, s/n. Local de Salón de Actos (Casa Consistorial). C/. El Corro, 1. Centro Cultural. C/. El Molino. Ayuntamiento. Pz. del Pilar, s/n. Local de la Escuela Mixta. Esc. Párvulos Mixta. C/. Barruelo.
Herrera de Valdecañas.	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Hontoria de Cerrato ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Hornillos de Cerrato ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Husillos	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Itero de la Vega	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Lagartos	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Lantadilla	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	

MUNICIPIO	Dt.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Lavid de Ojeda	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Antiguas Escuelas Nacionales.
Ledigos	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Casa Escuela. C/. Era del Molino.
Loma de Ucieza	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Edificio de la Casa C. de Bahillo.
Lomas	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Antigua Esc. Mixta. C/. Mayor.
Magaz	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de Párvulos de Magaz. Avenida Virgen de Villaverde, 2.
Manquillos	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Antiguas Escuelas.
Mantinos	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Casa Consistorial. Tele-Club.
Marcilla de Campos ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Centro Cultural (Ayuntamiento). Pz. Mayor.
Mazariegos	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Locales Centro Cultural. Calle Las Escuelas, s/n.
Mazuecos de Vdginate.	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Escuelas. Pz. Mayor, s/n.
Melgar de Yuso	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Sallón Municipal. C/. Palacio, 1
Meneses de Campos ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Antiguas Esc. Pz. Pedro Calvo, s/n.
Micieces de Ojeda... ..	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Casa Ayuntamiento. Sallón de reuniones.
Monzón de Campos ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Antigua Escuela de las Heras. Calle Mayor, 39.
Moratinos	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Pz. Mayor, s/n.
Mudá	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Salón de Sesiones del Ayuntamiento. C/. Vergara, s/n.
Nogal de las Huertas ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Calle Mayor, 1.
Olea de Boedo	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Salón de Actos de la Casa Consistorial. Calle Real, s/n.
Olmos de Ojeda	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Casa Ayuntamiento. Planta baja.
Osorno la Mayor	1.º	1.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Parte izquierda de la carretera de Logroño a Vigo y los antiguos términos de Las Cabañas de Castilla, Santillana de Campos y Villadiezma.	Antigua Escuela de 1.º de E. G. B. Paseo del Cuérnago, s/n.
	1.º	2.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Parte derecha de la carretera de Logroño a Vigo.	Antigua Escuela de 2.º de E. G. B. Paseo del Cuérnago, s/n.
Osornillo	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	S. de Sesiones. Edificio del Ayuntamiento. C/. General Franco, 10.
Palencia	1.º	1.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avda. Casado del Alisal (pares), desde confluencia con Ignacio Martínez de Azcoitia hasta su confluencia con la Plaza de San Lázaro, Plaza de San Lázaro números 2 y 3. Calle Burgos (impares) calle Don Sancho (impares), calle Mayor (impares). Desde Ignacio Martínez de Azcoitia a Don Sancho. Ignacio Martínez de Azcoitia (pares).	Edificio AISS. Plaza Abilio Calderón, 1.
	1.º	2.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Don Sancho y Burgos (pares). Plaza San Lázaro, números 1, 6 y 7. San Juan de Dios (pares). Empedrada y San Bernardo (impares), Mayor (impares). Desde San Bernardo a Don Sancho.	Vestíbulo de la Diputación. Calle Burgos, 1
	1.º	3.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle San Bernardo (pares). Empedrada (pares). Desde calle Colón a calle Valverde. Calle Valverde y calle Mariano Prieto (pares) Avenida José Antonio hasta calle Mayor. Calle Mayor (impares), hasta calle San Bernardo.	Colegio La Salle. Calle San Bernardo, 1
	1.º	4.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Empedrada (pares), desde calle Valverde a calle Alfonso VIII. Calle San Juan de Dios (impares), Teniente Velasco (pares). Avenida José Antonio, desde Teniente Velasco (pares) a Mariano Prieto. Calle Mariano Prieto y calle Valverde (impares).	Escuelas Modesto Lafuente. Mariano Prieto, 1
	1.º	5.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Plaza de San Lázaro números 4 y 5, a Avenida Manuel Rivera (pares), Avenida José Antonio desde Manuel Rivera hasta Teniente Velasco y Teniente Velasco (impares).	Escuelas Modesto Lafuente. Avenida José Antonio, 11
	2.º	1.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: General Mola, desde Plaza del Puente hasta Plaza de San Miguel, Plaza de San Miguel hasta calle Alonso F. del Pulgar, calle Alonso F. del Pulgar hasta calle Marqués de Albaida, calle Marqués de Albaida	

MUNICIPIO	Dt.º Sec. Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
		hasta calle Mayor, calle Mayor hasta calle General Franco, calle General Franco, calle Queipo de Llano hasta calle San Marcos, calle San Marcos hasta calle General Mola.	Seminario Conciliar San José. Cardenal Almaraz, 2
Palencia	2.º 2.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Mayor (pares) desde Marqués de Albaida a Plaza Pío XII, Plaza Pío XII, números 2 y 3, a Avenida Castilla, desde Pío XII a Marqués de Albaida y Marqués de Albaida (impares).	Edificio Obras Públicas. Avenida Castilla, 33.
	2.º 3.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Carretera de Villamuriel desde puente Abilio Calderón a camino viejo de Villamuriel, camino viejo de Villamuriel a camino de Quintanilla, camino de Quintanilla hasta su confluencia con el canal de Castilla, canal de Castilla hasta fin del término, margen derecha del río Carrión desde el puente de Abilio Calderón hasta cruce con línea de ferrocarril, línea de ferrocarril a fin del término.	Nuevas Escuelas Allende el Río. Avenida Viñalta
	2.º 4.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida Castilla desde Plaza Puente hasta Marqués de Albaida, calle Marqués de Albaida hasta calle Alonso F. del Pulgar, calle Alonso F. del Pulgar, Plaza San Miguel, General Mola desde Plaza de San Miguel hasta Plaza del Puente.	Seminario Conciliar San José, Almaraz, 2
	3.º 1.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida Casado del Alisal (pares) desde Miguel Primo de Rivera hasta Martín Calleja, Martín Calleja (pares), calle Mayor desde Plaza León a Martín Calleja, Plaza de León número 4, a Avenida Miguel Primo de Rivera.	Casa Cultura, derecha. Lope de Vega, 1.
	3.º 2.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida Casado del Alisal (pares) desde Martín Calleja a Ignacio Martínez de Azcoitia, Ignacio Martínez de Azcoitia (impares) Mayor (impares), desde Martín Calleja a Ignacio Martínez de Azcoitia, Martín Calleja (pares).	Casa Cultura, Izquierda, Onésimo Relondo, 1.
	3.º 3.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Mayor (pares), desde Barrio y Mier a General Franco, General Franco (pares), Queipo de Llano (pares), Juan de Castilla (impares), Barrio y Mier (impares).	Centro Municipal Doña Urraca. Doña Urraca, 9.
	3.º 4.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Plaza de León 1 y 2 a calle Mayor (pares), calle Mayor (pares) hasta Barrio y Mier, Barrio y Mier, Juan de Castilla y Jorge Manrique (pares), Santa Teresa de Jesús (pares), Plaza Carmelitas número 1, Eduardo Dato (impares).	Colegio MM. Filipenses. Niños de Coro
	3.º 5.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Jorge Manrique (impares), Queipo de Llano (impares), San Marcos (pares), Plaza del Puente números 5 y 6, General Goded (impares), desde Plaza del Puente a Salvino Sierra, Salvino Sierra, Plaza San Antolín y Plaza Cervantes (sin números).	Cáritas Diocesanas. P. Carmelitas, 1.
	4.º 1.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Obispo M. González desde Marqués de Santillana a Plaza San Pablo, Plaza San Pablo, hasta Simón Nieto, Simón Nieto hasta Marqués de Santillana, Marqués de Santillana hasta Obispo M. González.	Escuelas Blas Sierra, derecha. P. Juan XXIII
	4.º 2.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Cuartel San Fernando y Plaza Cervantes hasta calle San Bernabé, calle San Bernabé, calle Santa Teresa, Carmelitas, Plaza Santo Domingo de Guzmán, calle Santo Domingo de Guzmán hasta Hermanos Madrid, calle Hermanos Madrid y Plaza Juan XXIII hasta calle General Mola, calle General Mola hasta calle Regimiento Villarrobledo.	Escuelas Blas Sierra, izquierda. P. Juan XXIII

MUNICIPIO	Dt.º Sec. Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Palencia	4.º 3.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Marqués de Santillana hasta Simón Nieto, Simón Nieto y camino del río hasta el río, río hasta confluencia con prolongación calle Pastores, calle Pastores hasta confluencia con Marqués de Santillana.	Edificio Parque Móvil. Avenida Simón Nieto, 10.
	4.º 4.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida de Asturias desde calle Bailén a calle Diagonal, calle Diagonal hasta Federico Mayo, calle Federico Mayo hasta Simón Nieto; Simón Nieto hasta calle Miguel Primo de Rivera, calle Miguel Primo de Rivera hasta vía de ferrocarril, vía de ferrocarril hasta camino Tres Pasos, camino Tres Pasos, Camino Tres Pasos hasta Avenida de Asturias.	Escuela Normal Magisterio. Avenida Asturias
	4.º 5.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Río Carrión desde puente ferrocarril hasta prolongación calle Bailén, prolongación calle Bailén hasta calle San Antonio, calle San Antonio hasta calle de la Iglesia, calle Iglesia hasta Avenida Asturias, Avenida Asturias hasta camino de los Tres Pasos, camino de los Tres Pasos hasta la vía, vía hasta puente de ferrocarril en su confluencia con el río Carrión.	Escuela Normal Magisterio. Avenida Asturias
	4.º 6.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: General Mola desde calle Salvino Sierra a Plaza Juan XXIII, calle Salvino Sierra (pares), río Carrión desde Salvino Sierra a confluencia con calle Pastores, General Goded (pares) desde confluencia Plaza Juan XXIII a confluencia con Pastores.	Escuela Academia Edem. Plaza Andrés Moro, 1.
	4.º 7.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Pastores y calle Santo Domingo (desde Marqués de Santillana) hasta Eduardo Dato, Eduardo Dato y Plaza de León hasta Simón Nieto, Avenida Simón Nieto a Plaza San Pablo, Plaza San Pablo hasta Obispo M. González, calle Obispo M. González hasta Marqués de Santillana, calle Marqués de Santillana hasta calle Pastores.	Colegio MM. Filipenses. Eduardo Dato, 12.
	4.º 8.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle General Mola desde Regimiento Villarrobledo hasta Plaza San Antolín, Plaza San Antolín y Plaza Cervantes hasta calle San Bernabé, Plaza Cervantes y Cuartel de San Fernando hasta calle Regimiento Villarrobledo, calle Regimiento Villarrobledo hasta calle General Mola.	Escuela Academia Edem. Regimiento Villarrobledo, 15
	4.º 9.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle General Goded desde calle Pastores a Plaza Juan XXIII, Plaza Juan XXIII y Hermanos Madrid hasta calle Pastores, calle Pastores hasta General Goded.	Edificio del Parque Móvil. Avenida Simón Nieto, 10.
	4.º 10.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Bailén desde Avenida Asturias hasta el río, río hasta confluencia con Avenida Simón Nieto hasta Federico Mayo, Federico Mayo hasta Diagonal. Diagonal hasta Avenida Asturias, Avenida Asturias hasta calle Bailén.	Polideportivo O. Barberá
	4.º 11.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Bailén desde calle San Antonio a Avenida Asturias, Avenida de Asturias hasta calle Iglesia, calle Iglesia hasta calle San Antonio, calle San Antonio hasta calle Bailén.	Polideportivo O. Barberá
	5.º 1.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Héroes de Baleares (pares), Modesto Lafuente (pares), desde Héroes de Baleares hasta Plaza España, Plaza España número 1, camino de La Julia hasta el río Carrión, río Carrión en su margen derecha hasta fin de término, canal de Castilla en su margen izquierda desde fin de término hasta su confluencia con camino de Quintanilla, camino	

MUNICIPIO	Dt.º Sec. Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
		de Quintanilla (lado izquierdo) hasta su confluencia con camino viejo de Villamuriel, camino viejo de Villamuriel (lado izquierdo), hasta su confluencia con carretera de Villamuriel, carretera de Villamuriel (parte izquierda) hasta puente Abilio Calderón Plaza Pío XII (parte izquierda), Avenida José Antonio (parte del Salón) hasta su confluencia con Héroes de Baleares.	Instituto J. Manrique, izquierda. República Argentina.
Palencia	5.º 2.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida José Antonio (parte del Salón), desde Héroes de Baleares hasta el final, Comandante Velloso (parte Huerta Guadián) hasta línea de ferrocarril, línea de ferrocarril hasta su confluencia con paseo de Nuestra Señora de los Angeles, Paseo Nuestra Señora de los Angeles (parte Huerta Guadián), Paseo de los Frailes (impares), Modesto Lafuente (pares) hasta su confluencia con Héroes de Baleares, Héroes de Baleares (impares).	Instituto J. Manrique, derecha. República Argentina.
	5.º 3.ª A	Electores de esta sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Doctor Cajal (pares) y Pasarela de Villalobón. Línea del Ferrocarril hasta su confluencia con Comandante Velloso. Comandante Velloso (impares). Avda. Manuel Rivera (impares).	Colegio Santo Angel de la Guarda. Entrada por Manuel Rivera, 13.
	5.º 3.ª B	Electores de esta sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Doctor Cajal (pares) y Pasarela de Villalobón. Línea del Ferrocarril hasta su confluencia con Comandante Velloso. Comandante Velloso (impares). Avda. Manuel Rivera (impares).	Colegio Santo Angel de la Guarda. Entrada por Alfonso X el Sabio, 2.
	5.º 4.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida Santander (pares) desde el paseo subterráneo a fin de término, Eras del Bosque (impares), Francisco Reinoso (impares) y camino de Villalobón parte izquierda) a fin de término.	PP. Franciscanos. Plaza Francisco Franco.
	5.º 5.ª A	Electores de esta sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avda. de Vacceos desde calle de los Olmos hasta carretera de Villalobón, carretera de Villalobón hasta terminación Polígono Residencial, carretera terminación Polígono Residencial hasta cruce de la prolongación del paso a nivel elevado o carretera de separación del Polígono Residencial y Polígono Industrial, arroyo de Villalobón desde el cruce citado hasta fin de término, fin de término hasta camino de Villalobón, camino de Villalobón hasta Avda. de los Campos Góticos. Avda. de los Campos Góticos hasta calle de los Alamos, calle de los Alamos hasta calle Olmos, calle Olmos hasta Avda. de los Vacceos.	Collegio Santa Clara. C. Góticos, sin número.
	5.º 5.ª B	Electores de esta sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avda. de Vacceos desde calle de los Olmos hasta carretera de Villalobón, carretera de Villalobón hasta terminación Polígono Residencial, carretera terminación Polígono Residencial hasta cruce de la prolongación del paso a nivel elevado o carretera de separación del Polígono Residencial y Polígono Industrial, arroyo de Villalobón desde el cruce citado hasta fin de término, fin de término hasta camino de Villalobón, camino de Villalobón hasta Avda. de los Campos Góticos. Avda. de los Campos Góticos hasta calle de los Alamos, calle de los Alamos hasta calle Olmos, calle Olmos hasta Avda. de los Vacceos.	Collegio Santa Clara, Avda. Santander, s/n.
	5.º 6.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Línea de ferrocarril desde el paso subterráneo hasta Pasarela de Villalobón, Pasarela de Villalobón y Doctor Cajal (impares), Avenida Casado del Alisal (impares).	Collegio Profesional Virgen de la Calle. Avda. Casado del Alisal.

MUNICIPIO	Dt.º Sec. Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Palencia	5.º 7.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Prolongación Hermanos López Francos, hasta su confluencia con carretera Santander (izquierda) desde prolongación Hermanos López Francos, hasta su confluencia con camino de Villalobón, camino de Villalobón (parte derecha) hasta su confluencia con Francisco Reinoso, Francisco Reinoso (pares).	Grupo Escolar Francisco Franco. Los Alamos
	5.º 8.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida Vacceos desde Eras del Bosque a calle los Olmos, calle los Olmos hasta calle de los Alamos, calle de los Alamos hasta Avenida Campos Góticos, Avenida Campos Góticos hasta calle San Juanillo, calle San Juanillo y calle López Francos hasta Eras del Bosque, Eras del Bosque hasta Avenida de los Vacceos.	Grupo Escolar Francisco Franco. Los Alamos
	5.º 9.ª A	Electores de esta sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avda. de Cuba, desde Pasarela de Villalobón hasta su confluencia con Avda. de Buenos Aires, Avda. de Buenos Aires hasta su confluencia con Avda. de Cataluña (desde Avenida Buenos Aires hasta Avda. Reyes Católicos). Avda. Reyes Católicos hasta Pasarela de Villalobón.	Colegio Buenos Aires. Puerta principal. Plaza La Marina.
	5.º 9.ª B	Electores de esta sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avda. de Cuba, desde Pasarela de Villalobón hasta su confluencia con Avda. de Buenos Aires, Avda. de Buenos Aires hasta su confluencia con Avda. de Cataluña (desde Avenida Buenos Aires hasta Avda. Reyes Católicos). Avda. Reyes Católicos hasta Pasarela de Villalobón.	Colegio Buenos Aires. Puerta lateral. Plaza La Marina.
	5.º 10.ª A	Electores de esta sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avda. de Cuba desde Buenos Aires a Avenida Brasilia, Avda. Brasilia, Avda. de Cataluña desde Brasilia a Buenos Aires, Avda. Buenos Aires, Avda. Buenos Aires hasta Avda. de Cuba.	Colegio San Mateo. Avda. Buenos Aires, 2.
	5.º 10.ª B	Electores de esta sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Avda. de Cuba desde Buenos Aires a Avenida Brasilia, Avda. Brasilia, Avda. de Cataluña desde Brasilia a Buenos Aires, Avda. Buenos Aires, Avenida Buenos Aires hasta Avenida de Cuba.	Colegio San Mateo. Avda. Buenos Aires, 2.
	6.º 1.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Paseo del Otero, desde Victorio Macho a calle Don Pelayo, calle Don Pelayo hasta Avenida Santander, Avenida Santander hasta camino de la Miranda, camino de la Miranda hasta puente de la acequia, calle Virgen del Brezo hasta calle Astudillo, calle Astudillo, calle Saldaña, desde calle Astudillo hasta calle R. de Campoamor, calle R. de Campoamor hasta calle Anastasia Santamaría, calle Anastasia Santamaría hasta Avenida de Victorio Macho, Avenida de Victorio Macho hasta Paseo del Otero.	Escuelas del Ave María, grupo nuevo. Paseo del Otero
	6.º 2.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida de Victorio Macho (pares) desde Anastasia Santamaría hasta final del Grupo Abella, final del Grupo Abella hasta la acequia, acequia y calle Astudillo (lado izquierdo), calle Baltanás (impares), parte trasera grupo Renfe, desde calle Baltanás hasta Anastasia Santamaría, calle Anastasia Santamaría, números 3 y 5.	Colegio Religiosas Italianas. Paseo de Victorio Macho
	6.º 3.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Línea del Ferrocarril de La Coruña desde el final del Grupo Abella hasta fin de término. Final del Grupo Abella hasta acequia. Acequia de Palencia hasta su unión con arroyo particular. Arroyo particular hasta final del Paseo del Otero. Final Paseo del Otero hasta Ntra. Sra. de Belén. Nuestra. Sra. de Belén hasta su confluencia con camino del Cerro. Camino del Cerro hasta carretera de Santander. Carretera de Santander hasta fin de término.	Seminario Diego Martínez, Padres Barnabitas. Camino de la Miranda

MUNICIPIO	Dt.º Sec. Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Palencia	6.º 4.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Camino que une Sta. Eufemia con acequia. Acequia, desde el camino anterior hasta Virgen del Brezo. Virgen del Brezo hasta el Puente del Paseo del Otero. Paseo del Otero, desde el Puente a camino de Santa Eufemia. Camino de Sta. Eufemia hasta camino que une Sta. Eufemia con Acequia.	Colegio Religiosas Angélicas. Calle Inés Moro
	6.º 5.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Paseo del Otero (impares), desde el Camino de Santa Eufemia al final. Arroyo particular, desde final del Paseo del Otero hasta su confluencia con Camino de Santa Eufemia. Camino de Santa Eufemia hasta Paseo del Otero.	Colegio Religiosas Angélicas. Calle Inés Moro
	6.º 6.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Paseo del Otero (pares), desde Puente Acequia hasta Ntra. Sra. de Belén. Ntra. Sra. de Belén (pares). Camino del Cerro. Carretera Santander, desde Camino del Cerro hasta Camino de la Miranda. Camino de la Miranda (pares) hasta Puente Acequia.	Grupo Escolar Juan Mena. Calle Santa Eufemia
	6.º 7.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida de Santander desde calle Casares a calle Don Pelayo. Calle Don Pelayo hasta Paseo del Otero. Paseo del Otero hasta calle Casares. Calle Casares hasta Avenida de Santander.	Escuelas del Ave María, grupo antiguo (niñas). Paseo del Otero
	6.º 8.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida de Santander desde Avenida de Victorio Macho hasta calle Casares, calle Casares hasta Paseo del Otero, Paseo del Otero hasta Avenida Victorio Macho, Avenida de Victorio Macho hasta Avenida de Santander.	Escuelas del Ave María, grupo antiguo (niños). Paseo del Otero
	7.º 1.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Plaza de España, 2. Paseo de la Julia hasta el río Carrión, río Carrión margen izquierda hasta el colector, Avenida de Valladolid (pares) hasta Fernando el Magno, Fernando el Magno (pares), Juan de la Cruz (derecha), hasta Obispo Fonseca, Obispo Fonseca, hasta camino de la Torrecilla, camino de la Torrecilla hasta colector.	Escuelas Marqués de Santillana (niños). Plaza Casas del Hogar
	7.º 2.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida de Valladolid, desde Fernando el Magno hasta Obispo Fonseca (derecha) hasta San Juan de la Cruz, San Juan de la Cruz (izquierda), hasta Fernando el Magno, Fernando el Magno (izquierda), hasta Avenida de Valladolid.	Escuelas Marqués de Santillana (niñas). Plaza Casas del Hogar
	7.º 3.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle General Elorza, desde calle del Labrador hasta calle Obispo Fonseca, calle Obispo Fonseca hasta camino de la Torrecilla, camino de la Torrecilla hasta camino de la acequia, camino de la acequia hasta tapia de la Fábrica de Armas, tapia de la Fábrica de Armas a calle del Labrador, calle del Labrador a calle General Elorza.	Colegio MM. Josefinas. Avenida Madrid, 1.
	7.º 4.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Carretera de Burgos desde fin de término hasta nueva Avenida, doble ancho que une las carreteras de Burgos y Valladolid, nueva Avenida carretera de Valladolid hasta Plaza de Héroes del Alcázar, Plaza Héroes del Alcázar hasta Obispo Fonseca, Obispo Fonseca, desde Avenida Valladolid a General Elorza, General Elorza a Labrador hasta río Carrión, río Carrión hasta fin de término.	Colegio de Santa Rita. Avenida de Madrid, 6
	7.º 5.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Julián Díez, desde Modesto Lafuente hasta Avenida Cardenal Cisneros, Avenida Cardenal Cisneros hasta Paseo Nuestra Señora de los Angeles, Paseo Nuestra Señora de los Angeles hasta Padre Claret, calle Padre Claret hasta calle Balmes, calle Balmes hasta Avenida Modesto Lafuente, Avenida Modesto Lafuente hasta Julián Díez.	Colegio Nacional Padre Claret. Plaza Padre Claret

MUNICIPIO	Dt.º Sec. Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Palencia	7.º 6.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Casañé, desde Modesto Lafuente hasta Avenida Cardenal Cisneros, Avenida Cardenal Cisneros hasta María de Molina, María de Molina hasta Modesto Lafuente, Modesto Lafuente hasta Casañé.	Colegio HH. Maristas. Plaza de España, 1
	7.º 7.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle del Doctor Fleming, desde Avenida Cardenal Cisneros a calle Antonio Machado, calle Antonio Machado hasta Miguel de Unamuno, calle Miguel de Unamuno hasta Avenida Cardenal Cisneros, Avenida Cardenal Cisneros hasta calle Doctor Fleming.	Colegio Divino Maestro. Doctor Fleming, 1.
	7.º 8.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Plaza de Héroes del Alcázar, desde calle Héroes del Alcázar a calle Santiago. Calle Santiago hasta calle Mariano Zurita. Calle Mariano Zurita hasta calle Sinesio Delgado. Calle Sinesio Delgado hasta calle Garrachón Bengoa. Calle Garrachón Bengoa hasta calle Héroes del Alcázar. Calle Héroes del Alcázar hasta Plaza Héroes del Alcázar.	Colegio Público Ramón Carande. Avenida de San Telmo
	7.º 9.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida de San Telmo, desde calle Diego Laínez y carretera de Burgos hasta paso a nivel. Línea del Ferrocarril desde paso a nivel hasta camino de Carrechiquilla. Camino de Carrechiquilla hasta calle Diego Laínez. Calle Diego Laínez hasta Avenida de San Telmo.	Hospital Provincial. Avenida San Telmo
	7.º 10.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Arroyo de Villalobón, desde línea de ferrocarril a fin de término. Paseo de los Angeles desde línea de ferrocarril hasta Avenida Cardenal Cisneros. Avenida Cardenal Cisneros (pares), desde Paseo de los Angeles hasta Miguel de Unamuno. Calle Miguel de Unamuno (impares) hasta prolongación calle Héroes del Alcázar. Prolongación Héroes del Alcázar hasta camino de Carrechiquilla. Camino de Carrechiquilla hasta línea de ferrocarril. Línea de ferrocarril hasta carretera de Burgos. Carretera de Burgos hasta fin de término.	Religiosas Dominicanas. Miguel de Unamuno
	7.º 11.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Julián Díez (pares) y Avenida Cardenal Cisneros (impares), desde Julián Díez hasta María de Molina. María de Molina (impares), Avenida de Modesto Lafuente (impares) desde María de Molina hasta Julián Díez.	Colegio Loyola. Miguel de Unamuno
	7.º 12.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Plaza Héroes del Alcázar (cruce de carreteras) y Avenida Valladolid hasta Nueva Avenida. Nueva Avenida hasta carretera de Burgos. Carretera de Burgos y Avenida de San Telmo hasta cruce de carreteras (Burgos y Madrid).	Colegio Ramón Carande. Avenida San Telmo
	7.º 13.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Calle Balmes desde Avenida Modesto Lafuente hasta calle Padre Claret. Calle Padre Claret hasta Paseo de Nuestra Señora de los Angeles. Paseo de los Frailes, desde Padre Claret hasta Avenida Modesto Lafuente. Avenida Modesto Lafuente hasta calle Balmes.	Colegio Nacional Padre Claret. Plaza Padre Claret
	7.º 14.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida de Valladolid, desde Plaza de España a Avenida Cardenal Cisneros. Avenida Cardenal Cisneros hasta calle Casañé. Calle Casañé, Avenida Modesto Lafuente, desde calle Casañé a Plaza de España. Plaza de España hasta Avenida de Valladolid.	Colegio HH. Maristas. Plaza de España, 1
	7.º 15.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida de Valladolid, desde Avenida Cardenal Cisneros a calle San José Obrero. Calle San José Obrero y Nuestra Señora del Pilar hasta calle Doctor Fleming. Calle Doctor Fleming hasta Avenida Cardenal Cisneros. Avenida Cardenal Cisneros hasta Avenida Valladolid.	Colegio Divino Maestro. Doctor Fleming

MUNICIPIO	Dt.º Sec. Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Palencia	7.º 16.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida Valladolid, desde calle de San José a calle Héroes del Alcázar. Calle Héroes del Alcázar hasta calle Garrachón Bengoa. Calle Garrachón Bengoa a Sinesio Delgado. Calle Sinesio Delgado a Mariano Zurita. Calle Mariano Zurita hasta calle Santiago. Calle Santiago hasta calle Filipinas. Calle Filipinas hasta Ortega y Gasset. Calle Ortega y Gasset a calle Miguel de Unamuno. Calle Miguel de Unamuno hasta Antonio Machado. Calle Antonio Machado hasta calle Doctor Fleming. Calle Doctor Fleming hasta calle Nuestra Señora del Pilar. Calle Nuestra Señora del Pilar, calle San José, desde Nuestra Señora del Pilar a Avenida de Valladolid.	Escuela de Maestría Industrial. Instituto Politécnico. Calle Filipinas
	7.º 17.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida de San Telmo, desde calle Santiago hasta calle Diego Laínez. Calle Diego Laínez hasta camino de Carrechiquilla. Camino de Carrechiquilla hasta calle de Santiago, calle Santiago hasta Avenida San Telmo.	Escuela de Maestría Industrial. Instituto Politécnico. Calle Filipinas
Palenzuela	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	Casa Cstral. Ramírez y Pastor, s/n.
Páramo de Boedo	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	Local parte baja de la Casa Cstral.
Paredes de Nava	1.º 1.ª Unica	De esta sección, que comprende los siguientes límites: Calle Vicario Barón, Obispo Sánchez, Plaza Capitán Calvo, calles Escuelas, Santa María, Obispo Ceruelo, San José Primo de Rivera, Arrabal del Carmen y carretera de circunvalación.	Casa Cstral. Pz. San Francisco, 1.
	1.º 2.ª Unica	De esta sección, que comprende los siguientes límites: Calles Obispo Ceruelo, San José, Primo de Rivera, Arrabal del Carmen, Avenida Berruguete, Ferrocarril, carretera circunvalación, calles Juan A. Nájera, Pastores y Pisa Pajares y Plaza Calvo Sotelo.	Colegio de E.G.B. Extramuros.
	1.º 3.ª Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Plaza Calvo Sotelo, calles Pisa Pajares, Pastoras, Juan A. Nájera, carretera circunvalación, calles Vicario Barón, Obispo Sánchez, Plaza Capitán Calvo, calles Escuelas, Santa María y Hermanos Martínez Pérez.	Escuelas de Santa María, Cuarto Grado. Santa María. C. Ayuntamiento. Salón reuniones. Edificio del Ayuntamiento. Transquintana, s/n. Bajos Casa Consistorial. Cámara L. Agraria. Pz. Generalísimo, s/n.
Payo de Ojeda	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	Escuela de Niños de S. Salvador de Cantamuda. Mayor, 1.
Pedraza de Campos	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	Casa de Concejo de San Juan de Redondo. Real, 56. Centro Cultural. Pz. Mayor, 1. Locales de las Escuelas Nuevas. Carretera de Támara, s/n. Centro C. Cervantes. La Cruz, s/n. Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Pza. del Arrabal, 1. Sala de Sesiones Casa Consistorial. Pz. Mayor, 1. Salón del Ayuntamiento. Teleclub. Real, 26. Casa Consistorial. Real, 26. Locales del Ayuntamiento. Cantarranas, s/n. Antigua Escuela de Niños. Plaza Mayor, s/n. Consultorio Médico. Sala de espera. Pza. Corazón de Jesús, s/n. Local de Casa Consistorial. Antigua Escuela de Niños. Ayuntamiento. Anselmo A., s/n. Consultorio Médico. Las Eras, s/n. Casa C. Escuelas Viejas. Pz. de Herógenes Nieto, s/n. S. del Ayuntamiento. La Alegría, 8 Ayuntamiento. Plaza Mayor. Escuela de Niños. Crta. de Santibáñez, s/n.
Pedrosa de la Vega	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Perales	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Pernía (La)	1.º 1.ª A	Comprende las entidades de: Lores, El Campo, Lebanza y San Salvador de Cantamuda.	
	1.º 1.ª B	Comprende las entidades de: Areños, Camasobres, Casavegas, Los Llazos, Piedraluengas, San Juan de Redondo, Santa María de Redondo y Tremaya.	
Pino del Río	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Piña de Campos	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Población de Arroyo	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Población de Campos... ..	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Población de Cerrato... ..	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Polentinos	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Pomar de Valdivia	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Poza de la Vega	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Pozo de Urama	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Prádanos de Ojeda	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Puebla de Valdavia(La)	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Quintana del Puente... ..	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Quintanilla de Onsoña	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Reinoso de Cerrato	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Renedo de la Vega	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Requena de Campos	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	
Respenda de la Peña	1.º 1.ª Unica	Todo el término municipal.	

MUNICIPIO	Dt.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Revenge de Campos ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de Niños Isaac Manrique.
Revilla de Collazos ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Salón de Actos. Casa Consistorial. Plaza Mayor.
Ribas de Campos ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	S. del Ayuntamiento. Pz. Mayor.
Riberos de la Cueva ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Centro Cultura. Sta. María, s/n.
Saldaña ...	1.º	1.ª	Unica	De esta sección que tiene los siguientes límites: Avenida José Quintano, Plazuela del Dr. Macho, Plaza de España y subida a Relea.	Local del Tele-Club. Vista Alegre.
	1.º	2.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Avenida José Quintana, Plazuela del Dr. Macho, Plaza de España y calle de la Esgueva.	Antigua Escuela. Pz. de S. Pedro.
	1.º	3.ª	Unica	Comprende las entidades de los antiguos términos municipales de Villafrauel, Membrillar y de Vega de Doña Olimpa y la parte de Saldaña comprendida entre los siguientes límites: Calle La Esgueva, Plaza de España, Plaza José Antonio y subida a Relea.	Local Casa Consistorial. Pz. España.
Salinas de Pisuerga ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Salón de S. del Ayuntamiento. Plaza del Ayuntamiento, s/n.
S. Cebrián de Campos	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Escuela N. de Párvulos. Pz. Mayor.
S. Cebrián de Mudá...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Sala de S. del Ayuntamiento. Plaza del Generalísimo, s/n.
San Cristóbal de Boedo	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Locales de las Escuelas S. Facundo.
San Mamés de Campos	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de Niños.
San Román de la Cuba	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de Niños. Pz. Gral. Franco.
Santa Cecilia del Alcor	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de Niños. Las Escuelas, s/n.
Santa Cruz de Boedo...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Las Escuelas. Las Escuelas, s/n.
Santervás de la Vega...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Centro de Juventud. La Fragua, s/n.
Santibáñez de Ecla ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Casa Consistorial. Real, s/n.
Santibáñez de la Peña	1.º	1.ª	Unica	Comprende las entidades de: Cornón de la Peña, Las Heras de la Peña y Santibáñez de la Peña.	Casa Consistorial. Pza. Ayuntamiento, 1.
	1.º	2.ª	A	Comprende las entidades de: Villanueva de Arriba, Villaoliva de la Peña, Pino de Viduerna y Viduerna de la Peña.	Casa del Concejo de Villanueva de Arriba. Crta. La Magdalena, s/n.
	1.º	1.ª	B	Comprende las entidades de: Tarilonte de la Peña, Velilla de Tarilonte, Villaverde de la Peña, Aviñante de la Peña, Villafria de la Peña y Villalbeto de la Peña.	Locales de las Escuelas de Villaverde de la Peña. Crta. La Magdalena, sin número.
Santoyo ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Edificio del Ayuntamiento. Pza. de la Constitución.
Serna (La) ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Sala de Sesiones del Ayuntamiento. Mayor, 1.
Sotobañado y Priorato	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Escuelas Antiguas.
Soto de Cerrato...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento Nuevo. Pz. La Iglesia.
Tabanera de Cerrato...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Calvo Sotelo, s/n.
Tabanera de Valdavia	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Salón de Actos. Casa Consistorial. Pza. Mayor, s/n.
Támara ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Local Esc. de Niños. S. Miguel, s/n.
Tariego ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Escuelas Públicas. Gral. Franco.
Torquemada ...	1.º	1.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Parte noroeste del casco urbano hasta las calles de Santa Cruz y General Franco, desde el principio hasta el final con los números impares de ambas.	Biblioteca Pública Municipal. Jorge Guillén.
	1.º	2.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Parte suroeste del casco urbano hasta las mismas calles también desde el principio hasta el final con los números pares de éstas y extrarradios.	Sala Consistorial. Pz. España.
Torremormojón ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Esc. Suprimida de Niñas. Mayor, 7.
Triollo ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Antiguo Tele-Club. Carretera, 4.
Valbuena de Pisuerga	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento. Salón de Actos. Alta, s/n.
Valdeolmillos ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Oficina de Cámara Agraria. Plaza de la Ermita, 1.
Valderrábano ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Salón Ayuntamiento. Mayor, 1.
Valde-Ucieza ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Local del Tele-Club. Robadillo.
Valle de Cerrato ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Cooperativa Católico Agraria. Cantarramas, 1.
Valle de Retortillo...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Antiguas Esc. de Niños de Villalumbroso. Pza. Mayor.
Velilla del Río Carrión	1.º	1.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Zona derecha (dirección Velilla a Otero) de Velilla del Río Carrión, delimitada por las calles Padre Marcelo, calle Mayor, Plaza del Generalísimo y calle Fuentes Carrionas. Asimismo comprende esta sección los poblados de Terminor y del Pantano de Compuerto.	Colegio Nacional Ntra. Sra. de Arenos. J. Calasanz, s/n.

MUNICIPIO	Dt.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Velilla del R. Carrión ...	1.º	2.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Zona izquierda de Velilla del Río Carrión, delimitada igualmente por la calle Padre Marcelo, calle Mayor, Plaza del Generalísimo y calle Fuentes Carrionas, y las entidades de población de Otero de Guardo, Camporredondo de Alba, Alba de los Cardaños, Cardaño de Arriba y Cardaño de Abajo.	Casa Consistorial, Pz. Mayor, 1.
Venta de Baños ...	1.º	1.ª	A	Electores de esta sección, cuyo primer apellido comienza por la letra A a la J, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Carretera Esguevillas Calabazanos y Frontera de Haro, desde el fin de término hasta Paso nivel de Palencia. Ferrocarril dirección Palencia hasta acequia. Acequia de Palencia hasta camino de Palencia. Camino de Palencia hasta camino de Tariego. Camino de Tariego hasta carretera Esguevillas Calabazanos.	Colegio Público Angel Abia. Churruca, 15.
			B	Electores de esta sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Carretera Esguevillas Calabazanos y Frontera de Haro, desde el fin de término hasta Paso nivel de Palencia. Ferrocarril dirección Palencia hasta acequia. Acequia de Palencia hasta camino de Palencia. Camino de Palencia hasta camino de Tariego. Camino de Tariego hasta carretera Esguevillas Calabazanos.	Colegio Público Angel Abia. Churruca, 15.
	1.º	2.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Carretera Esguevillas Calabazanos y Frontera de Haro, desde fin de término a General Franco, General Franco a Plaza de España, Plaza de España y Dos de Mayo a fin de término.	Colegio Público Angel Abia. Churruca, 15.
			1.º	3.ª	A
	B	Electores de esta sección, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive y cuyos límites son los siguientes: Desde el principio de término a continuación calle 2 de Mayo a Plaza de España. Plaza de España y 2 de Mayo hasta fin de término.	Colegio Público Angel Abia. Churruca, 15.		
	1.º	4.ª	Unica	Comprende las entidades de Baños de Cerrato, Cementos Hontoria y Butano, S. A.	Colegio Público S. José de Calasanz. Velarde.
	1.º	5.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Avda. Benito Lewin, desde fin de término hasta Avda. José Antonio, Avenida José Antonio hasta vía ferrocarril, vía FFCC dirección Palencia hasta fin de término.	Colegio Público Francisco Argos. Agapito Mazuela, 30.
	1.º	6.ª	A	Electores de esta sección cuyo primer apellido comienza con la letra A a la J, ambas inclusive, y cuyos límites son los siguientes: Avda. Benito Lewin, fin de término hasta Avda. de José Antonio. Avda. de José Antonio hasta vía del ferrocarril. Vía del ferrocarril en dirección de Valladolid hasta fin del término municipal.	Colegio Público Francisco Argos. Agapito Mazuela, 30.
			B	Electores de esta sección cuyo primer apellido comienza con la letra K a la Z, ambas inclusive, y cuyos límites son los siguientes: Avda. Benito Lewin, fin de término hasta Avda. de José Antonio. Avda. de José Antonio hasta vía del ferrocarril. Vía del ferrocarril en dirección de Valladolid hasta fin del término municipal.	Colegio Público Francisco Argos. Agapito Mazuela, 30.
	Vertavillo ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.
Villabasta...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de Niños. Ermita, 37.
Villacidaler ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de Niños. Mayor, s/n.
Villaconancio ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	Casa Consistorial. Planta baja. General Franco, s/n.

MUNICIPIO	Dt.º	Sec.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
Villada	1.º	1.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Desde el principio de calle del Arco hasta el final de la calle Marqués de Casa Pombo. Desde el final de la calle Marqués de Casa Pombo hasta el cruce de las carreteras Villada - Terradillos y Villada - Sahagún. Desde el anterior cruce de carreteras hasta la esquina de la calle de las Eras con la calle del Arco, y los antiguos términos municipales de Villelga y Pozuelo del Rey.	Colegio Público Comarcal "Carlos Casado". Aula A. Calle Tomás Salvador.
	1.º	2.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Desde el principio de la calle del Arco hasta el final de la calle Marqués de Casa Pombo, carretera de Medina de Rioseco desde el final de la calle Marqués de Casa Pombo hasta el cruce con el ferrocarril Madrid-Gijón. Desde el cruce carretera de Medina de Rioseco, ferrocarril Madrid - Gijón hasta el cruce carretera de Becilla con ferrocarril Palencia - La Coruña. Desde el cruce carretera de Becilla ferrocarril Palencia-La Coruña, hasta la esquina de la calle de las Eras con la calle del Arco.	Colegio Público Comarcal "Carlos Casado", Aula B. Calle Tomás Salvador. Escuela de Niños. Los Molinos, 15. Centro Cultural. Calle José Antonio. Salón de Actos o Antigua Escuela de Niños. Casa Consistorial. Pza. Mayor, 1. Casa Consistorial. Escuela de Niños. Calle La Calzada. Consultorio Médico. Conde de Torreno, s/n. Locales del Centro Cultural. Casa Consistorial. Pza. España, 1. Centro Social. La Carretera, s/n. Esc. suprimida de Niñas. Pósito, 1. Antigua Escuela de Niños. Pz. Mauro Miguel, 1. Sala Contigua al Ayuntamiento. Antigua Escuela. Casa Consistorial. Mayor, s/n. Locales Cámara Agraria. Pza. del Ayuntamiento, s/n.
Villaeles de Valdavia...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villahán	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villaherreros	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villalaco... ..	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villalba de Guardo ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villalcázar de Sirga ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villalcón	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villalobón	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villaluenga de la Vega	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villamartín de Campos	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villamediana	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villameriel	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villamoronta	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villamuera de la Cueva	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villamuriel de Cerrato	1.º	1.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Desde término de Dueñas río Carrión hasta Puente de Villamuriel, Avenida Portugal hasta depuradora de agua, canal de Castilla hasta término de Palencia y margen izquierda del río Carrión.	Colegio Francisco Abella. Preescolar. Avda. de la Aguilera, 5.
	1.º	2.ª	Unica	De esta sección, que tiene los siguientes límites: Río Carrión desde término de Palencia hasta Puente de Villamuriel, Avenida de Portugal hasta depuradora de agua. Canal de Castilla hasta término de Palencia.	Colegio de Formación Profesional Don Bosco - Salesianos. Ciudad Jardín Virgen del Milagro, s/n. Casa Consistorial. Pza. Generalísimo Franco, 1. Escuela de Niños. Fragua, 6. Casa C. Planta baja. Antiguo Tele-Club. Calvo Sotelo, s/n. Escuela de Niños. Calle Caídos por la Patria. Antigua Esc. Nacional Mixta.
Villanueva del Rebollar	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villanuño de Valdavia	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villaprovedo	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villarmentero de Cpos.	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villarrabé	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villarramiel... ..	1.º	1.ª	A	Electores de todo el término municipal, cuyo primer apellido comienza con la letra A a la J, ambas inclusive.	Colegio Comarcal de E. G. B. Reyes Católicos. Aula, núm. 1. Niñas.
	1.º	1.ª	B	Electores de todo el término municipal, cuyo primer apellido comienza por la letra K a la Z, ambas inclusive.	Colegio Comarcal de E. G. B. Reyes Católicos. Aula núm 2 Niñas. Antigua Escuela de Niños. Ayuntamiento. Obispo, 17. Escuela de Niños. Mayor, 1. Casa Consistorial. Pza. Mayor, 1. Edificio Junta Vecinal de Cascón de la Nava. Pza. General Franco, 1. Grupo Escolar Clicerio Martín. Local C. Agraria. Pz. España, s/n. Salón Municipal. Consistorio, 1. Ayuntamiento. Mayor, 14. Antigua Escuela de Niñas. Travesía Plaza, s/n. Tele-Club. Antg. Escuelas. La Plaza. Escuela de Niños. Pza. Mayor.
Villasarracino	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villasila	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villaturde	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villaumbrales	1.º	1.ª	A	Entidad de población de Villaumbrales.	
	1.º	1.ª	B	Entidad de Cascón de la Nava.	
Villaviudas	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villerías	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villodre	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villodrigo	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villoldo	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villota del Páramo ...	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	
Villovieco	1.º	1.ª	Unica	Todo el término municipal.	

8.ª—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.ª—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada, sito en Canduela "Restaurante Casa Fernando" a cargo de la demandada Elena Gallardo Parra.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Roberto Ruiz Serrano.

1759

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos n.º 189/84 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Joaquín Díez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, tesorería General de la Seguridad Social y contra la Empresa Cemarca, S. A. con último domicilio conocido en Venta de Baños (Palencia) y en la actualidad en ignorado paradero, sobre enfermedad profesional, por el Tribunal Central de Trabajo se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor siguiente:

Ilmo. Sr. Juan Antonio Cruz Requejo. —Presidente.—Ilmo. Sr. D. Daniel Parada.—Ilmo. Sr. D. Justo Pastor Asensio.—En Madrid a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—La Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo compuestas por los Ilmos. señores Citados al margen y en nombre del Rey ha dictado la siguiente

SENTENCIA.—En el curso de suplicación interpuesto por José Joaquín Díez sobre invalidez, siendo demandado el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la tesorería General de la Seguridad Social y que en su día se celebró el acto de la vista, habiéndose dictado sentencia por la Magistratura de referencia en nueve de mayo de 1984 en los términos que se recogen en su parte dispositiva.

FALLAMOS. — Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de aplicación interpuesto por José Joaquín Díez contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Palencia de fecha 9 de mayo de 1984 en autos seguidos a instancia de José Joaquín Díez contra INSS y Tesorería General de la Seguridad Social sobre invalidez y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. — La presente sentencia es firme. Devuélvanse los autos a la Magistratura de procedencia con certificación de esta resolución para notificación a las partes, notifíquese a la Fiscalía del Tribunal Supremo y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa demandada Cemarca, S. A. con último domicilio conocido en Venta de Baños (Palencia) y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Palencia a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario sustituto.

1760

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos n.º 241/85, Ejec. 83/5, seguido a instancia de D. Hilario Junquera Calvo y cuatro más, contra D. Fernando Curieses Díez, en reclamación por otros, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su Provincia, D. Gabriel Goullaut Ariño, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado.—Sr. Coullaut Ariño.—En Palencia a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y se acuerda el reembolso de los bienes embargados en el expe. 445/85, Ejec. 136/85, y acumulados o del sobrante que en su caso pudiera existir. Debiendo presentar la parte actora escritos para los expd. 900/95 y 459/85. — Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe. —Ante mí. — Firmado, Gabriel Coullaut Ariño. — Roberto Ruiz Serrano.— Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a los posibles herederos de doña María del Pilar Martín Hernández, expido el presente en Palencia a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

1758

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 78 de 1986, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia, seguidos entre partes: de una como demandantes por doña María Presentación de la Cruz Barcenilla, casada, sus labores, vecina de Barcelona; don Magencio Román Sáinz, viudo, pensionista, vecino de Antigüedad (Palencia); don Lot Gil Mena, casado, vecino de Antigüedad, labrador;

doña Maximina Barcenilla Mena, casada, sus labores, vecina de Madrid, y doña Germana Barcenilla Barcenilla, casada, sus labores, vecina de Madrid, todos mayores de edad, representados por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, y defendidos por el Letrado don Juan Máximo Rebolledo Buzón, y de otra, como demandados por don Amos Barcenilla Peral y su esposa doña Atanasia Barcenilla Barcenilla, mayores de edad, jubilado y sus labores, vecinos de Baltanás, representados por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, y defendida por el Letrado don Vicente Guillarte Zapatero, y doña Jesusa Barcenilla Román, mayor de edad, vecina de Madrid, cuyos demás datos personales se desconocen y cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran tener interés en el presente pleito, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de contrato y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados don Amos Barcenilla Peral y su esposa doña Atanasia Barcenilla Barcenilla, contra la sentencia que con fecha 31 de octubre de 1985 dictó el expresado Juzgado.

FALLAMOS: Que revocando parcialmente la sentencia recurrida de fecha 31 de octubre de 1985, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, y su partido, debemos hacer y hacemos los siguientes pronunciamientos:

1.º.—Se confirma la precitada sentencia en cuanto declara que la superficie, bajo la que se encuentran las bodegas que se describen en el hecho primero del escrito de demanda, forma parte de las mismas, siendo propiedad exclusiva de los respectivos demandantes; y segundo: Se acuerda la cancelación parcial de la inscripción practicada en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.438, libro 73, folio 60, finca 9.744, inscripción 1.ª, a favor de don Amos Barcenilla Peral y doña Atanasia Barcenilla, contrayéndose dicha cancelación a aquellos extremos en virtud de los cuales aparece comprendida dentro de la finca mencionada la superficie bajo la cual se encuentran las bodegas de los demandantes. Sin condena en costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados doña Jesusa Barcenilla Román y cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran tener interés en el presente pleito, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Juan Segoviano. — Gregorio Galindo. —Pablo Cachón. — Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala. — Valladolid, cuatro de abril de mil nove-

cientos ochenta y siete. — Fernando Martín. — Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación, fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Fernando Martín Ambiel.

1725

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Doña María Josefa Fernández Silva, sustituta, en funciones de Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 65/87, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“En la ciudad de Palencia, a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete. El señor Juez de Distrito de la misma, don Prudencio José Aparicio Blanco, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas núm. 65/87, seguido por daños, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como implicados, Félix Martín de la Rosa, asistido del señor Letrado don Antonio Hermoso; y Máximo González Antón.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Máximo González Antón, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, ya definitida, a 10.000 pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago, costas y a que indemnice a Félix Martín de la Rosa en dieciséis mil setenta y dos pesetas (16.072 pesetas). Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Prudencio Aparicio. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — María Teresa Martínez. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a don Máximo González Antón, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Palencia, a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete. — María José Fernández Silva. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez.

1720

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

SENTENCIA núm. 58-87. — En la ciudad de Baños de Cerrato, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. La señora doña Flora Tamayo Urueña, Juez del Juzgado de Distrito de la misma, habiendo visto y examinado las

precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado al número 368/86, sobre lesiones por agresión, y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Pedro Nuno Monhao Pinto Coelho, Joao Paulo Araujo Oliveira, y Jesús del Olmo Pérez, cuyas demás circunstancias constan y en autos, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Pedro Nuno Monhao Pinto Coelho, y a Paulo Araujo Oliveira, como autores penalmente responsables de una falta de lesiones en agresión, prevista y penada en el art. 585, núm. 1, del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, y al pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes. Cúmplase con los art. 248-4.º y 266 de la L.O.P.J. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los condenados, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

1721

SALDAÑA

Testimonio de sentencia

Doña María José Batalla Corchado, Secretaria del Juzgado de Distrito de Saldaña (Palencia), doy fe y testimonio.

Que en los autos de juicio de cognición núm. 48/86, seguidos en este Juzgado, por reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA. — En la villa de Saldaña, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el señor don Luis Miguel Diez González, los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos antes este Juzgado bajo el número 48/86, a instancia de Valentín García Franco, representado por el Procurador don Angel Pérez Tomé, bajo la dirección del Letrado don Salvador Antolín de la Hoz, frente a don Victorino de la Parte y su esposa doña Avelina Casado Astoreca, en reclamación de la cantidad de trescientas una mil setecientas sesenta pesetas.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Angel Pérez Tomé, en nombre y representación de don Valentín García Franco, contra don Víctor Martín de la Parte y su esposa doña Avelina Casado Astoreca, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, debo condenar y condeno a dichos demandados a satisfacer al actor la cantidad de trescientas una mil setecientas sesenta pesetas, más los intereses legales del doce por ciento de doscientas mil pesetas desde el día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, así como los intereses legales de ciento una mil setecientas sesenta pesetas desde la fe-

cha de la interposición de la demanda y los intereses de la totalidad de la cantidad reclamada desde la fecha de la presente resolución hasta su total pago, así como al pago de las costas originadas en este juicio. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida para el litigante en rebeldía. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Luis Miguel Diez González. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original a que me remito en caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación a don Víctor Martín de la Parte y su esposa doña Avelina Casado Astoreca, en ignorado paradero, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente, que firmo y rubrico en Saldaña, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — María José Batalla Corchado.

1170

Administración Municipal

AMPUDIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de esta Alcaldía, de fecha 13 de abril de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación y contratación, por concierto directo, de las obras de “Reparación y acabados del edificio destinado a vestuarios de las piscinas municipales de Ampudia”, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de ocho días hábiles, para que durante referido plazo, pueda ser examinado y puedan formularse en contra del mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 120 del Texto Refundido, se señala un plazo de diez (10) días hábiles para que aquellas personas o Entidades que se hallen interesadas en la adjudicación de las obras, puedan presentar, dentro de referido plazo propuesta u oferta solicitando la adjudicación de este Ayuntamiento, en cuyas dependencias se facilitará el modelo correspondiente.

A la propuesta se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Recibo, o fotocopia del mismo, del último pago de Licencia Fiscal.
3. Documento referido al certificado de calificación empresarial.
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.
5. Las Empresas que soliciten la adjudicación por representante lo acreditan.

tarán en la forma establecida en el artículo 25 del Reglamento.

6. Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de cuotas.

7. Fotocopia de la última declaración sobre la Renta de Personas Físicas y de Sociedades.

Ampudia, 13 de abril de 1987. — El Alcalde, Bautista Hernández.

1674

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1987, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cardeñosa de Volpejera, 11 de abril de 1987. — El Alcalde, Juan Martínez.

1767

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	1.094.740
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.647.316
4. Transferencias corrientes	85.000
6. Inversiones reales	2.951.544
7. Transferencias de capital	10.000
9. Variación de pasivos financieros	65.400
TOTAL	4.854.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.418.000
2. Impuestos indirectos	305.626
3. Tasas y otros ingresos	402.474
4. Transferencias corrientes	1.100.000
5. Ingresos patrimoniales	627.100
7. Transferencias de capital	1.000.000
TOTAL	4.854.000

Castrillo de Onielo, 15 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1770

GRIJOTA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito que se tramita con el número 1, por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1987.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Grijota, 9 de abril de 1987. — El Alcalde, Vidal Frechilla López.

1272

HUSILLOS

EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1987, acordó la aprobación del Padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Husillos, 14 de abril de 1987. — El Alcalde, José María Miguel de la F.

1773

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1987, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Reinoso de Cerrato, 15 de abril de 1987. — El Alcalde, José María Rodríguez Rojo.

1775

RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Riberos de la Cueva, 13 de abril de 1987. — El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

1771

SOTO DE CERRATO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1987, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la circulación de vehículos, correspondientes al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781-86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del Padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Soto de Cerrato, 14 de abril de 1987. — El Alcalde, Angel Sánchez.

1768

TORQUEMADA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1987, el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir la subasta para contratar la ejecución de las obras del Centro de Salud de Torquemada, de conformidad a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por plazo de cuatro días, se exponen al público a fin de que puedan presentarse reclamaciones; habiéndose tramitado el expediente de urgencia. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto del contrato. — Subasta Centro de Salud en Torquemada.

Tipo de licitación. — 17.995.000 pesetas a la baja.

Expediente. — El expediente y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional. — 359.900 pesetas.

Garantía definitiva. — Cuatro por ciento del precio del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de proposiciones. — En la Sala de Juntas de la Corporación, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

Documentos que deben presentar los licitadores. — Los que se señalan en el pliego de condiciones económico - administrativas.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., y con D. N. I. núm. ..., en plena posesión de su capacidad jurídico y de obrar, en nombre propio o en representación de ..., conforme se acredita con poder notarial bastante, hace constar que:

Enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico aprobado por ese Ayuntamiento, a regir en la subasta para la ejecución de las obras del Centro de Salud de Torquemada, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de ... (en letra) pesetas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma .

Torquemada, 6 de abril de 1987. —
El Alcalde, José Antonio López.

1595

TORQUEMADA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1987, aprobó los pliegos de condiciones económico - Administrativas que han de regir en el concurso para contratar el suministro de equipamiento de la Casa de Cultura de Torquemada, habiéndose aprobado el expediente por la tramitación de urgencia, de conformidad a lo establecido en el art 116 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público los referidos pliegos por plazo de cuatro días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.—**Objeto del contrato.** — Suministro de equipamiento de mobiliario de la Casa de Cultura.

2.—**Tipo de licitación.** — 3.369.410 pesetas.

3.—**Expediente.** — El expediente y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4.—**Garantía provisional.** — 67.389 pesetas.

5.—**Garantía definitiva.** — Cuatro por ciento del precio del contrato.

6.—**Presentación de proposiciones.** — En la Secretaría, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.—**Apertura de proposiciones.** — En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

8.—**Documentos que deben presentar los licitadores.** — Los que se señalan en el pliego de cláusulas administrativas.

9.—Modelo de proposición:

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., núm. ..., con D. N. I. núm. ..., expedido en ..., el ..., actuando en nombre propio (o en representación de ..., conforme se acredita por poder notarial bastante), toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Torquemada para el suministro de equipamiento de mobiliario para la Casa de Cultura, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha, comprometiéndose a suministrar lo ofertado, según detalle adjunto, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego, que conoce y acepta íntegramente, en el precio de ... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Torquemada, 6 de abril de 1987. —
El Alcalde, José Antonio López.

1596

VALLE DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1987, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valle de Cerrato, 14 de abril de 1987. —
El Alcalde, Vivencio González.

1769

VILLAMORONTA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 1987, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas, para la contratación de la obra de "Pavimentación de la calle del Norte de esta localidad", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios con el número 210/87, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicho pliego queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo

plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villamoronta, 13 de abril de 1987. —
El Alcalde, Ausencio Fernández.

1776

Documentos expuestos

RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo, podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan:

Villamuera de la Cueva 1774

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE PALENCIA

El Presidente de la Comisión encargada, nombrado por la Asamblea General de Regantes desarrollada el pasado 14 de marzo de 1987, convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la Acequia de Palencia, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, a una Junta General, que se celebrará el próximo 14 de mayo de 1987, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, en el Salón de Actos del edificio de la AISS, sito en la Plaza de Abilio Calderón, 4 - Palencia. Si los asistentes no representasen la mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad, la Junta General se reunirán media hora más tarde, es decir a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

ORDEN DEL DIA

—Examinar y, en su caso, aprobar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Palencia.

Palencia, 10 de abril de 1987.—
Laureano Cavia Suárez. — Documento Nacional de Identidad 12.163.504.

1766